



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00362-00
DEMANDANTE: BANCOILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A"
NIT.# 860003020-1
DEMANDADO: DANIEL FORERO RODRIGUEZ, EDDYMERK FORERO RODRIGUEZ, MERCY FORERO RODRIGUEZ, YENNY FORERO RODRIGUEZ Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANIEL FORERO SANCHEZ.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que los demandados **DANIEL FORERO RODRIGUEZ, EDDYMERK FORERO RODRIGUEZ, MERCY FORERO RODRIGUEZ, YENNY FORERO RODRIGUEZ**, contestan la demanda a través de apoderado judicial, el día 09/08/2022 y posteriormente allegan nuevamente contestación el 11/08/2022 (anexo virtual No. 16 y 17, C-1), presentando excepciones de mérito.

Seguidamente, se advierte al No. 18 del expediente virtual, respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y que esta pendiente el emplazamiento de los herederos indeterminados de **DANIEL FORERO SÁNCHEZ (Q.E.P.D.)**

En virtud de lo expuesto; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Doctor **VENANCIO MEZA MEDINA**, identificado con **C.C. N° 19.583.684 de Fundación-Magdalena** y **T.P. N° 112.336 del C. S. de la J.**, en los términos conferidos en el memorial-poder, allegado de manera virtual el 09/08/2022 y posteriormente el 11/08/2022 (Anexo virtual Nos. 16-17 C-1), como apoderado judicial de la parte demandada dentro de las presentes diligencias

SEGUNDO: PONER en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, vista al No. 18 del expediente digital.

TERCERO: REQUERIR a la secretaria para que proceda con el **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANIEL FORERO SÁNCHEZ (Q.E.P.D.)**, conforme se ordenara en el numeral tercero del auto de fecha 16 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO